

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

**REF: Autoriza administración y traspaso  
de fondos a funcionarias del  
Departamento de Salud.**

**DECRETO: N° 5914**

**COIHUECO, 19 de octubre de 2012.**

**VISTOS.**

1. El D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3. Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio N° 5839 del 16 de octubre de 2012 que autoriza a las funcionarias Maricela Penroz Gallegos y Ruth Sepúlveda Montecinos, para asistir al Seminario de Atención Primaria de Salud, los días 22 al 26 de octubre de 2012, en la ciudad de Santiago.

2. Traspaso de fondos desde el S.S.Ñ. por \$ 812.000, para pago de inscripción, estadía y pasajes del Seminario de Atención Primaria de Salud.

3. Instrucción del Jefe del Departamento de Salud.

4. Decreto de Hacienda N° 1802 Del 22/10/11 que autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos.

5. Decreto Alcaldicio N° 5440 del 24/09/2012, que nombra como Alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y como Secretaria Municipal subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

1. Autorízase administración de fondos por \$ 812.000, y ordénese traspaso de fondos para cancelación de inscripción, estadía y pasajes, a las funcionarias Maricela Penroz Gallegos y a Ruth Sepúlveda Montecinos, para asistir al Seminario de Atención Primaria de Salud los días 22 al 26 de octubre de 2012, en la ciudad de Santiago, como se indica:

- Maricela Penroz Sanchez \$ 406.000.-

- Ruth Sepúlveda Montecinos \$ 406.000.-

2. Dichas funcionarias deberán rendir cuenta documentada por concepto de inscripción una vez realizado el cometido.

3. Impútese ingresos y gastos a la cuenta; 214-05 "Administración de Fondos" y a la cuenta; 114-05 "Aplicación de fondos en Administración"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (s)  
GML/MCC/JUS/LG/RMC/lfb.

**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Alcaldesa (s) de Coihueco